

## REQUISITOS DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO Y MEDIO - ITSE POSTERIO

### **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (CON ITSE POSTERIOR):**

- 1. PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO.**
- 2. PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DERIESGO MEDIO**
- 3.PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO**

REQUISITOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carnét de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carnét de Extranjería, y el número de DNI o carné de extranjería del representante en caso actúen mediante representación - <b>FORMATO DE DECLARACION JURADA PARA LICENIA DE FUNCIONAMIENTO.</b>	SI	SI
Vigencia de poder del representante legal o apoderado.	-	SI
Carta Poder poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad	SI	SI
Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad - ANEXO 04.	SI	SI
REQUISITOS ADICIONALES (de ser el caso, según la actividad a desarrollar, serán exigibles los requisitos adicionales)	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.	SI	SI
b) Declaración jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 10 del Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.	SI	SI
c) Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.	SI	SI
d) Cuando se trate de un inmueble declarado monumento integrante del patrimonio cultural de la nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el ministerio de cultura, conforme a la ley 28296, ley general del patrimonio cultural de la nación	SI	SI

### PAGO DE DERECHO DE TRAMITE

- 1. PARA EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO: S/. 264.90.**  
\* Si cuenta con Certificado ITSE vigente, sólo realizará el pago por derecho de trámite por la emisión de la Lic. de Func. por el monto de S/. 79.60.
- 2. PARA EDIFICACIONES CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO: S/. 273.30.**  
\*Si cuenta con Certificado ITSE vigente, sólo realizará el pago por derecho de trámite por la emisión de la Lic. de Func. por el monto de S/. 88.00.
- 3. PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO: S/. 273.60.**  
\*Si cuenta con Certificado ITSE vigente, sólo realizará el pago por derecho de trámite por la emisión de la Lic. de Func. por el monto de S/. 88.30.